



**Beneficios que puede brindar la capacitación tributaria sobre la implementación del régimen de tributación simple a las empresas informales del sector de confecciones de la comunidad de “El faro” en la comuna 8 de Medellín.**

Carolina Ríos Zuluaga

Laura María Muñoz Betancur

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Contaduría Pública

Mayo de 2024

**Beneficios que puede brindar la capacitación tributaria sobre la implementación del régimen de tributación simple a las empresas informales del sector de confecciones de la comunidad de “El faro” en la comuna 8 de Medellín.**

Carolina Ríos Zuluaga

Laura María Muñoz Betancur

Monografía presentado como requisito para optar al título de Contador Público

Asesor(a)

Robinson Sáenz Salas

Contador, especialista en impuestos; magister en finanzas.

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Contaduría Pública

Mayo de 2024

### **Dedicatoria**

Este trabajo es la culminación de años de esfuerzo y dedicación de parte de los investigadores, y en los que se reconoce la presencia de personas que han sido importantes en el crecimiento y el alcance de las metas. La vida no es vida sino se vive para los demás con los demás, y eso es precisamente lo que se ha evidenciado durante estos años de formación, de nada sirve los alcances académicos sino se tiene en consideración a los demás.

Este trabajo está dedicado a todas aquellas personas que han estado presente de forma directa o indirecta como fuentes de apoyo, de motivación, de experiencia y de afectos. Se dedica a todas nuestras familias, quienes con sus enseñanzas y valores han sido claves como apoyo y fortaleza en este caminar. Así mismo a las personas que, aunque no poseen una filiación de sangre, han estado presente desde el cariño la lealtad y las palabras adecuadas.

A todos los docentes que han compartido con nosotros sus experiencias y aprendizajes y que nos han permitido entender que los conocimientos sin humanidad, sin impacto y sin presencia, no sirven para nada.

## **Agradecimientos**

A la familia: como no darle gracias a quienes con sus palabras, presencia, apoyo y amor nos han acompañado de forma incondicional en todos los espacios de nuestra vida. A nuestros padres, que con su sacrificio, sus palabras a tiempo y sus formas de educar han permitido que seamos personas capaces de enfrentarnos a cualquier situación difícil. Gracias a ellos sabemos lo que es el amor incondicional y la entrega.

A nuestros afectos: amigos y compañeros, gracias por la experiencia de la amistad y de la lealtad, por estar en momentos de felicidad y de tristeza, por entregarnos su tiempo y hacernos entender el valor del compromiso solidario.

A la corporación universitaria minuto de Dios, casa de cultura de formación y humanidad. Sus enseñanzas nos han hechos profesionales, trabajadores y verdaderos seres humanos comprometidos en la transformación de la sociedad. Finalmente, a nuestro tutor académico, gracias a su compromiso y su confianza en nosotros nos ha acompañado a que podamos resolver este trabajo a tiempo.

## Contenido

Lista de figuras .....	7
Lista de tablas.....	8
Lista de anexos.....	9
Resumen .....	10
Abstract.....	11
Introducción.....	12
CAPÍTULO I .....	14
1 Contexto Problémico .....	14
1.1 Planteamiento del problema.....	14
1.1.1 Formulación del problema .....	15
1.2 Justificación.....	15
1.3 Objetivos de la investigación .....	17
1.3.1 Objetivo general .....	17
1.3.2 Objetivos específicos.....	17
CAPÍTULO II .....	19
2 Marco referencial.....	19
2.1 Estado del arte.....	19
2.2 Marco teórico .....	22
2.3 Marco legal.....	28
CAPITULO III .....	31
3 Marco metodológico.....	31
3.1 Enfoque y tipo de investigación .....	31
3.2 Población y muestra .....	32
3.3 Técnicas e instrumentos .....	33
CAPITULO IV.....	35

4	Resultados.....	35
4.1	Presentación de resultados.....	35
4.1.1	Resultado de entrevistas personalizadas.....	35
CAPITULO V.....		47
5	Conclusiones y recomendaciones.....	47
5.1	Conclusiones.....	47
5.2	Recomendaciones.....	48
Referencias.....		50
Anexos.....		52

### Lista de figuras

1 ¿Cuál es su función dentro de la empresa?.....	35
2 ¿Por qué no posee contador en su empresa? .....	35
3 ¿Conoce lo que son las obligaciones tributarias? .....	35
4 ¿Cuáles son las obligaciones tributarias que ustedes conocen? .....	35
5 ¿Posee registro en cámara de comercio? .....	36
6 ¿Su empresa posee Registro único tributario (Rut)? .....	36
7 ¿Qué impuestos debe cumplir de acuerdo con su actividad económica? .....	37

**Lista de tablas**

1 Necesidades y dificultades de las obligaciones tributarias .....	37
2 Dificultades para cumplir las obligaciones tributarias .....	39
3 Comparación de datos Bibliográficos con hallazgos .....	40



### **Lista de anexos**

1 Formato de entrevista personalizada .....	52
2 Matriz de revisión sistemática de la literatura.....	54
3 Matriz completa de revisión sistemática de la literatura .....	55
4 Archivo de la matriz completa de revisión sistemática de la literatura.....	55
5 Folleto tipo tríptico de capacitación tributaria .....	55

## Resumen

La presente investigación se enfoca en diseñar una herramienta de capacitación tributaria que permita a las empresas informales del sector de confecciones de la comunidad de “El faro” en la comuna 8 de Medellín reconocer los beneficios de acceder al régimen de tributación simple y cumplir con sus obligaciones tributarias. El problema que se reconoce está en que las empresas informales de este sector se consideran así porque inicialmente no cumplen con su formalización como empresas en la cámara de comercio y no tienen ningún tipo de compromiso tributario. El presente trabajo de grado está orientado en dar a conocer a las microempresas los beneficios que se pueden lograr obtener mediante capacitaciones tributarias adecuadas para el cumplimiento del régimen de tributación simple, por lo que su finalidad es conseguir que las empresas informales del sector de la comuna 8 “El Faro” reconozcan inicialmente la importancia que tienen para el bienestar económico de un país: formalizar su estado y orientarse a generar estrategias que beneficie a su capital humano. Como enfoque metodológico se considera conveniente emplearlo como de tipo cualitativo, que, a través de instrumentos como entrevistas personalizadas, la revisión de literatura y la elaboración de una herramienta de capacitación tributaria se pretende dar respuesta al objetivo general. Como resultados se evidencia cuáles son las complicaciones y dificultades que se le presentan a las empresas informales al momento de cumplir sus obligaciones tributarias y que están asociadas a la razón y origen de estas y al mismo tiempo las implicaciones de costos que trae consigo el pago de la tributación.

*Palabras claves: tributación, régimen, tributación simple, informalidad.*

### **Abstract**

This research focuses on designing a tax training tool that allows informal companies in the clothing sector of the community of “El Faro” in commune 8 of Medellin to recognize the benefits of accessing the simple tax regime and comply with their obligations. tax obligations. The problem that is recognized is that informal companies in this sector are considered this way because they initially do not comply with their formalization as companies in the chamber of commerce and do not have any type of tax commitment. This degree work is aimed at making microenterprises aware of the benefits that can be obtained through appropriate tax training for compliance with the simple tax regime, so its purpose is to ensure that informal companies in the community sector 8 “El Faro” initially recognize the importance they have for the economic well-being of a country: formalize their state and focus on generating strategies that benefit their human capital. As a methodological approach, it is considered convenient to use it as a qualitative one, which, through instruments such as personalized interviews, literature review and the development of a tax training tool, aims to respond to the general objective. The results show what complications and difficulties arise for informal companies when complying with their tax obligations and which are associated with the reason and origin of the same and at the same time the cost implications that payment entails. of taxation.

**Keywords:** *taxation, regime, simple taxation, informality.*

## Introducción

La informalidad es un problema que afecta a gran parte de la economía colombiana, especialmente en sectores como el de confecciones. En la comunidad de “El Faro”, ubicada en la comuna 8 de Medellín, un alto porcentaje de los negocios de confecciones operan de manera informal. Esto limita su crecimiento, acceso a créditos y beneficios, y los expone a riesgos legales. Se debe comprender que el régimen es un sistema tributario simplificado creado por el Gobierno Colombiano para facilitar la formalización de las empresas. Ofrece tarifas de impuestos bajas, simplifica la declaración y pago de impuestos, y reduce la carga administrativa.

El analizar y reflexionar sobre la capacitación tributaria sobre el régimen de tributación simple puede ser una herramienta poderosa para la formalización de las empresas del sector de confecciones de la comunidad de “El Faro”. La formalización ofrece beneficios para las empresas, la comunidad y el país en general. Es conveniente acentuar que este régimen representa un importante avance en la forma en que se declaran las obligaciones tributarias ya que generará solidez en la administración del recaudo.

Es importante la implementación del Régimen Simple de Tributación porque es un nuevo modelo que aporta una manera óptima de tributar, reduciendo los errores en los formatos que suelen presentarse en ocasiones debido a la cantidad de documentación antes requerida para realizar este proceso y que ahora se puede ejecutar en tan solo un formato. Pero desde esta perspectiva, la presente investigación se fundamenta en las bondades que ofrece éste régimen a empresas que se les hace complicado cancelar un impuesto sobre la renta en tiempos y momento en los que quizá no tengan los recursos y no cuenten con la solvencia pertinente, desde allí se considera positivo éste régimen simple porque permite el cumplimiento de la obligación sustancial a través de anticipos de forma simple y fácil, promoviendo que puedan tener un mejor flujo de caja y contar con tarifas que son menos gravosas que las del régimen ordinario.

La presente investigación se enfoca en diseñar una herramienta de capacitación tributaria que permita a las empresas informales del sector de confecciones de la comunidad de “El faro” en la comuna 8 de Medellín reconocer los beneficios de acceder al régimen de tributación simple y cumplir con sus obligaciones tributarias. Para esto se enfoca en identificar las necesidades y dificultades que enfrentan las empresas informales del sector de confecciones, poder comparar el régimen simple de tributación con los impuestos que incluye de manera separada del pago del impuesto de renta, del impuesto al valor agregado IVA, pago de contador, como sería si tuviera que pagarlos de manera separados, los beneficios que tiene el acceder al régimen de tributación simple y los beneficios del impuesto sobre la renta en empresas informales del sector. Por último, se presenta un folleto tipo tríptico enfocado como una herramienta de capacitación tributaria que muestre los beneficios que tendrían las empresas informales del sector confecciones de la comunidad de “El Faro” en la comuna 8 de Medellín al implementar el Régimen simple.

## CAPÍTULO I

### 1 Contexto Problemático

#### 1.1 Planteamiento del problema

En la actualidad, todo lo que tiene que ver con la tributación; forma parte importante de lo que tiene que ver con la estabilidad económica de un país y con la comprensión del compromiso de las personas, sean naturales o jurídicas, en lo que implica el sentido de participación y aporte con el progreso y avance del país. Desde esta perspectiva es importante que el Estado y las empresas puedan analizar y reflexionar acerca de los elementos y aspectos que inciden en la recaudación de dichos tributos.

Para Olarte et al (2019) expone que la conducta de no poseer conocimientos tributarios es parte de un fenómeno humano de obstrucción y de resistencia a la obligación tributaria, es decir, que el sujeto a lo largo de los tiempos ha tenido un rechazo recurrente hacia el pago de los impuestos; pero así mismo se niega a adquirir nuevos conocimientos. Este autor propone que las causas de que no se dé una cultura tributaria es la coerción del estado a pagar, la inseguridad que perciben las empresas el hacia donde se destina el dinero y la poca capacitación.

Para abordar la investigación, hay que entender cuál es el problema en cuanto al no cumplimiento de los tributos en empresas formales y en las informales. Según Cardona (2021) muchas de las empresas formales y las informales son reacias a desembolsar y cumplir sus obligaciones fiscales partiendo del hecho que existe una cultura donde ese dinero no va dirigido al bienestar de las comunidades sino al enriquecimiento particular de ciertos individuos. Así mismo otros factores como el poco conocimiento y falta de capacitación del sistema tributario, la falta de ánimo para el cumplimiento de esta responsabilidad y la impresión de que el pago de tributos es costoso, son elementos que inciden en el incumplimiento de esta.

Un elemento que se repite en muchas de las empresas informales y que puede determinarse como el detonante de esta situación, desde la perspectiva de Cobo y Marulanda

(2013), tiene que ver con la capacidad económica de estas empresas, con la rentabilidad de las mismas; esto se debe a la intención originaria de la empresa, es decir, fueron creadas y diseñadas para el sustento diario de un grupo familiar y no pensadas de forma macro, así como también que al momento de ser creadas no tuvieron en cuenta los gastos y compromisos con terceros que conlleva la creación de éstas. Estos autores consideran también que muchos comerciantes piensan que bajo esta modalidad les permite ofrecer bajos precios de sus productos a los clientes, con respecto a los precios ofrecidos por los comerciantes formales y por ende obtener mayor margen de ingresos.

Partiendo de esto, el problema está en que al no producir grandes cantidades de ingresos y solo depender de lo que entra para cubrir primeras necesidades, las empresas informales recurren a la evasión o elusión de impuestos para reducir su carga tributaria, por lo que Cardona (2021) expone: “claramente la necesidad del tributo no es comprendida como tal, de parte de las empresas informales, pero si desde la comprensión de temor a pagar impuestos y al sentimiento de enriquecer a otros” (p.10). Ahora bien, la problemática no solo depende de las empresas informales, sino a factores asociados al manejo inadecuado de los recursos por parte del sector público, el excesivo aumento en las tarifas y los vacíos jurídicos en la norma, de alguna manera consienten la informalidad.

### **1.1.1 Formulación del problema**

¿Qué beneficios puede brindar la capacitación tributaria sobre la implementación del régimen a las empresas informales del sector de confecciones de la comunidad de “El faro” en la comuna 8 de Medellín?

## **1.2 Justificación**

El presente trabajo de grado está orientado en dar a conocer a las microempresas los beneficios que se pueden lograr obtener mediante capacitaciones tributarias adecuadas para el cumplimiento del régimen de tributación simple, por lo que su finalidad es conseguir que las

empresas informales del sector de la comuna 8 “El Faro” reconozcan inicialmente la importancia que tienen para el bienestar económico de un país: formalizar su estado y orientarse a generar estrategias que beneficie a su capital humano. Se debe tener claro que dentro de este tema es importante referir que las sanciones por no declarar y formalizar su estado se establecen que sean de tipo económico entre el 10% y 20% dependiente del tipo de impuesto si es IVA o Impuesto de renta, esto según el artículo 643 del estatuto tributario. Este artículo expresa que si la falta es por obviar la declaración de renta la sanción es del 20% de lo que cuesta las consignaciones bancarias o ingresos brutos. Por otra parte, el artículo 715 de este estatuto tributario presenta un emplazamiento relacionado que aquel que no haya formalizado tiene plazo de un mes para realizar la declaración esto se llama emplazamiento, si la empresa o la persona lo hace antes debe pagar la sanción descrita del artículo 643. Así mismo dentro de las sanciones, que tiene que ver con el ejercicio del comercio sin registro mercantil industria y comercio en el artículo 37 del código de comercio se expone que se incurrirá en una multa de hasta 10.000.000 que impondrá la superintendencia sin perjuicio de las demás sanciones.

En lo que respecta a las sanciones por no declarar el ICA se evidencia en el acuerdo 66 del municipio de Medellín, la sanción depende del impuesto, para ICA será el 10% del mayor valor entre consignaciones del periodo, ingresos brutos del periodo o ingresos brutos de la última declaración del impuesto.

En este orden de ideas, al hablar de que la intención es que las empresas beneficien a su capital humano, es una de las premisas fundamentales de cualquier empresa que quiera ser sólida y estable, el procurar que sus trabajadores obtengan beneficios salariales, de salud, y de herramientas que les permitan desarrollarse dentro y fuera de la empresa parte del hecho de que para lograrlo debe ceñirse desde la ley y formalizar su estado. Así mismo, el reconocer que la estabilidad económica depende de sus aportes y de su incidencia no solo a nivel económico



sino en lo que contribuye como institución en la mejora y en la contribución para que su comunidad sea mejor.

Así mismo, es conveniente acentuar que este régimen representa un importante avance en la forma en que se declaran las obligaciones tributarias ya que generará solidez en la administración del recaudo. Es importante la implementación del Régimen Simple de Tributación porque es un nuevo modelo que aporta una manera óptima de tributar, reduciendo los errores en los formatos que suelen presentarse en ocasiones debido a la cantidad de documentación antes requerida para realizar este proceso y que ahora se puede ejecutar en tan solo un formato. Pero desde esta perspectiva, la presente investigación se fundamenta en las bondades que ofrece éste régimen a empresas que se les hace complicado cancelar un impuesto sobre la renta en tiempos y momento en los que quizá no tengan los recursos y no cuenten con la solvencia pertinente, desde allí se considera positivo éste régimen simple porque permite el cumplimiento de la obligación sustancial a través de anticipos de forma simple y fácil, promoviendo que puedan tener un mejor flujo de caja y contar con tarifas que son menos gravosas que las del régimen ordinario.

### **1.3 Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1 Objetivo general**

Diseñar una herramienta de capacitación tributaria que permita a las empresas informales del sector de confecciones de la comunidad de “El faro” en la comuna 8 de Medellín reconocer los beneficios de acceder al régimen de tributación simple y cumplir con sus obligaciones tributarias.

#### **1.3.2 Objetivos específicos**

✓ Identificar las necesidades y dificultades que enfrentan las empresas informales del sector de confecciones de la comunidad de “El Faro” en la comuna 8 de Medellín para cumplir con sus obligaciones tributarias.

✓ Comparar el régimen simple de tributación y los impuestos que incluye de manera separada en empresas informales del sector de confecciones de la comunidad de “El faro” en la comuna 8 de Medellín.

✓ Realizar un folleto tipo políptico enfocado como una herramienta de capacitación tributaria que muestre los beneficios que tendrían las empresas informales del sector confecciones de la comunidad de “El Faro” en la comuna 8 de Medellín al implementar el Régimen simple.

## CAPÍTULO II

### 2 Marco referencial

#### 2.1 Estado del arte

Hernández (2019) dentro de su investigación enfocada en la implementación del nuevo modelo de tributación por medio de orientaciones y capacitaciones, identifica que el poder generar una cultura en lo que respecta a lo tributario es vital para disminuir todo lo que implica el desconocimiento de parte de las personas, sean trabajadores de la empresa o usuarios y así mismo, genera como elemento importante que exista conocimiento acerca de la importancia y la necesidad de pagar impuestos y según el autor el poder: “considerar la dimensión social en el aporte solidario para el beneficio del conjunto social, puesto que una sociedad educada contribuye a la construcción de un país” (Hernández, 2019, p.34). Para él es crucial que al haber un entendimiento y apropiación del ciudadano acerca de cuál es el sentido de los impuestos en la sociedad, favorecería a que sus acciones y comportamientos se enfoquen con mayor responsabilidad y criterio.

Moreno y Ruiz (2019) enfocan su investigación basada en planes de capacitación tributaria para microempresarios, coinciden en afirmar que inicialmente lo importante es poder conseguir que los comerciantes regularicen y formalicen su relación como empresa a través de la solicitud de financiamiento por parte de instituciones financieras y el propio estado con la intención de mejorar su posicionamiento en el mercado. En lo que respecta a la capacitación tributaria afirman que es:

Un tema que debe seguirse estudiando para poderlo dar a conocer a los comerciantes, a través de las capacitaciones, herramientas didácticas, para lograr mayor aceptación entre ellos y contribuir a solucionar los problemas que se presentan ante las diferentes áreas contables, financieras y administrativas de este grupo de comerciantes investigados (Moreno y Ruiz, 2019, p.125).

Velázquez (2020) en su investigación permite reconocer que la educación tributaria está relacionada de manera intrínseca con el cumplimiento en cuanto a emisión y entrega de comprobante de pago, donde predominen sus principios morales, y valores ciudadanos. Esto traerá como resultado el beneficio proporcionado al contribuyente de evitar la comisión de delitos tributarios, al caer en la actitud inconsciente, y en ocasiones consciente de infringir la Ley en materia tributaria, afectando directamente la recaudación fiscal y su reputación como ciudadano, al ser partícipe de delitos tributarios, y esto lo lleva a ser objeto de penalidades.

Mora y Vera (2021) proponen un plan de capacitación tributario-financiero y administrativo para comerciantes, en el cual plantean que, en lo que se refiere al aspecto tributario la importancia giraría en los conocimientos que adquirirán los comerciantes relacionados en los deberes formales del tributar, lo que requieren otros compromisos y el cumplimiento de tarifas. Formulan que a nivel financiero los aportes girarían en torno a capacitar en temas como: “las finanzas personales, manejo de cuentas bancarias y préstamos personales” (Mora y Vera, 2021, p.79). Así mismo, en lo que tienen que ver al administrativo permitiría reforzar y dar herramientas en aspectos relacionados en servicio al cliente, la gestión de ventas, el marketing moderno y estrategias FODA para el giro de sus locales.

Herrera et al. (2021) en su propuesta investigativa reconocen que existe un desconocimiento de la norma tributaria en la gran mayoría en las pymes, lo cual incide en lo que afirman como capacidad de recaudación tributaria, lo que crea una disminución de la capacidad de la recaudación de los ingresos económicos del Estado. Reconocen que “este desconocimiento es resultante de que los microempresarios desconocen la importancia de llevar contabilidad; sin embargo, después de participar en las capacitaciones consideran que la contabilidad es una herramienta indispensable para el crecimiento sustentable de sus negocios” (Herrera et al, 2021, p.14). Por otra parte, dentro de su análisis reconocen que existe una necesidad de capacitación en los comerciantes y empresarios en lo que respecta a aspectos normativos, ya que este desconocimiento genera evasión de impuestos y temor al

momento de originarse inversiones e imposibilita a estas empresas a que puedan expandirse dentro del sector en los que se desenvuelven.

Loyola y Codero (2022) en su investigación referida al régimen simplificado para emprendedores y negocios populares consideran que las características que tienen los pequeños contribuyentes abarcan su bajo nivel de educación, deficiente nivel organizativo, dificultad de aplicar prácticas contables rigurosas y maniobrar en la economía informal. Con la llegada del COVID-19, las PYMES debieron considerar nuevos procesos en producción, innovaciones operativas, uso de nuevas tecnologías para comunicación, despachos, ventas, compras, financiamiento, flexibilización de horarios laborales y teletrabajo, pago de impuestos y cumplimiento de otras obligaciones. Por otra parte, en esta propuesta de investigación los autores consideran que:

Contar con una liquidez adecuada a los contribuyentes, les permitirá hacer pagos de manera inmediata de sus obligaciones de corto plazo, por ello se espera sencillez en los procesos de cumplimiento, en la emisión de comprobantes y manejo de sistemas, reduciendo la erogación de recursos monetarios para cumplir con las obligaciones. Con ello se obtienen flujos de efectivo claros para la toma de decisiones (Loyola y Cordero, 2022, p. 21)

Beca y Arenas realizaron un estudio enfocado en determinar la relación de la educación tributaria y sus obligaciones mediante instrumentos de recolección de información de tipo encuesta mixta, logran evidenciar que la educación tributaria tiene una relación significativa con las de los comerciantes.

Baca y Arenas (2022) evidencian en los resultados que:

La rigidez de dicha relación fue  $r = 0.557$  puesto que, es significativa. Determinó que la variable Educación tributaria sobresale el nivel alto 68% de los casos y por el lado de las Obligaciones tributarias predomina el nivel de 52% de los casos (pág. 54).

Comprueban en este estudio que la educación tributaria tiene estrecha significación con la infracción tributaria, al no poseerla va a ser frecuente la transgresión a la ley y al cumplimiento de responsabilidades que las empresas adquieren, así mismo reconocen que la falta de educación tributaria tiene que ver directamente con las sanciones.

Pino (2022) reconoce que, es importante la planeación de estrategias formativas en las empresas del Chocó porque se puede avizorar un impacto positivo en la población chocoana y especialmente la quibdoseña, dado que es útil, práctica y de apoyo por cuanto permite organizar y medir el impacto de ingresos y gastos estratégicamente y para disminuir el valor a pagar.

## **2.2 Marco teórico**

Teniendo como punto de partida el criterio del autor Osorio (2018) es indispensable considerar inicialmente lo que se entiende como capacitación, teniendo como base los criterios de autores como Chiavenato (2011) que lo considera como “La capacitación es el proceso educativo a corto plazo, aplicado de manera sistemática y organizada, mediante el cual las personas adquieren conocimientos, desarrollan habilidades y competencias en función de objetivos definidos” (p.386). Desde esta perspectiva, la capacitación ofrece herramientas y recursos que permitan a quienes son capacitados obtener o reforzar conocimientos que los orienten al realizar las actividades que ejecutan, en pro del mejoramiento de la empresa o entorno donde se desarrolla.

Así mismo, Osorio (2018) refiere otro concepto importante como el de Díaz (2011) en donde la capacitación se convierte en un mecanismo importante para el desarrollo del personal no solamente con la intención de tener un personal óptimo, sino que al momento de resolver situaciones se pueda tener las herramientas y los recursos oportunos para esto. Otro factor que se pretende conseguir con la capacitación es que las microempresas logren conseguir un incremento de la productividad, pero no necesariamente la capacitación pueda

estar orientada a la realización de labores o acciones prácticas, sino que el conocimiento de procesos, de normas y de temáticas puede llevar a un desarrollo e incremento de esta productividad.

Es importante para complementar la idea, poder citar lo que ofrece Dessler G. (2004) afirmando que: “la capacitación se basa en otorgar las habilidades necesarias y el desarrollo de su puesto al personal nuevo, a través de un programa de inducción” (p.120). Por lo tanto, se puede afirmar que la capacitación al personal de una empresa permite alcanzar el mismo sus objetivos trazados; además, mejorar aspectos para un buen desempeño laboral.

Desde la perspectiva de autores como Pinto (2017) se debe tener claro cuál es la finalidad de capacitar y enfocarse en la búsqueda de incrementar la productividad del personal, el aumento de la rentabilidad de la empresa, la satisfacción del personal y la seguridad de que estos puedan tomar decisiones en pro de la empresa, además de favorecer para que el personal sea más competitivo dentro del entorno laboral (p.120).

Dentro de este aspecto de las capacitaciones tributarias es interesante lo que propone la DIAN (2023) cuando plantea la propuesta de una cultura tributaria que se orienta a la generación de cambios en el comportamiento fiscal del ciudadano, para esto buscando la aplicación y desarrollo de programas y un conjunto de acciones pedagógicas destinadas a los usuarios y en la que su finalidad es expandir la cultura fiscal, educando en valores y resaltando el compromiso ineludible de los ciudadanos.

Desde la perspectiva de Amarilla (2023) afirma que:

A través del tributo, el Estado obtiene la mayor cantidad de los recursos económicos destinados para cubrir las necesidades comunes del país. Por ende, en cuanto mayor sea la recaudación obtenida, el Estado contará con mejores condiciones para cumplir con sus fines constitucionales. Desde esa perspectiva, es necesario que la Autoridad Fiscal adopte las medidas idóneas para que los contribuyentes no solo conozcan los derechos y las obligaciones

en materia tributaria, sino también cree el escenario propicio para que el mecanismo de pago de los tributos sea ágil y práctico (pág.1).

Este mismo autor propone que en el país, la falta de conocimiento tributario es una constante que ocasiona fuertes impactos negativos en la sociedad y graves daños al sistema económico. Sobre este aspecto, colombiano el gobierno ha admitido que, durante controles aleatorios realizados en varios puntos del país, encontraron altos niveles de informalidad. Los sectores comerciales se han comprometido mucho en este segmento.

Consecuentemente, para Amarilla (2023) la práctica de actividades comerciales o prestación de servicios requiere imperiosamente que:

Los sujetos incididos conozcan y determinen a cabalidad las obligaciones impositivas que afectarán sus actividades. En ese tren, cada responsable, deberá planificar adecuadamente los procedimientos de su actividad de tal forma a cumplir puntualmente con las cargas tributarias, puesto que, a través de la identidad del negocio se definirá, el tipo de responsabilidad fiscal. (pág. 1).

Como beneficios directos de la capacitación tributaria se pueden citar el aumento del nivel de ventas, el mejoramiento de la imagen empresarial, la seguridad laboral, una solidez comercial y un excelente relacionamiento con el Estado, ello se refiere a la existencia de las documentaciones contables, laborales y sociales estrictamente ajustadas a las normativas legales. Desde esta perspectiva Amarilla (2023), refiere que es beneficioso “la concreción de una “cultura tributaria” que logre el desarrollo de actitudes de responsabilidad y compromiso frente al bien común de la ciudadanía” (pág. 1). Por lo que esta cultura tributaria se trata de:

Un proceso de enseñanza y aprendizaje basada en tres ejes: valores, ciudadanía y cultura fiscal que deberán apuntar a contrarrestar la figura de la “Evasión fiscal”. Las experiencias de análisis de diferentes ópticas acreditan la importancia de compartir información para lograr la educación tributaria a nivel nacional. Motivar un interés colectivo ayuda a



formalizar las operaciones diarias e instar a los contribuyentes a tomar mayor atención por los intereses sociales colectivos, puesto que el acto de tributar deberá proporcionar mejoras en la educación, salud y nivel económico del país (pág. 1).

Desde esta perspectiva, ya se puede teorizar la importancia de los procesos de enseñanza y capacitación tributaria son importantes y necesarios, pero es oportuno que se entienda lo que es el régimen simple de tributación basándose en teóricos como Acosta et al (2022) y García y Casallas (2022) los cuales consideran que los niveles de informalidad que se evidencian en Colombia son de niveles altos y que generan efectos en la economía. Para estos autores, partiendo de sus estudios y la comprensión de información reconocen que más del 30% de las empresas en el país no presentan registro en el RUT ni en el RUES y que se evidencia niveles de incumplimiento de obligaciones asociadas a lo que implica las acciones de una empresa. Desde esta perspectiva, para poder entender el origen o de donde surge este régimen de tributación se debe comprender los factores previos a éste y que fue el llamado Mono tributo implementado con la ley 1089 del año 2016 específicamente en el artículo 165 y en el que se unificaban impuestos como IVA y el impuesto sobre la renta y se enfocaba precisamente en disminuir informalidad, bajar los costos y que los procesos de tributación fueran más rápidos y menos engorrosos.

A partir de que este tributo no llegó a tener los impactos que se esperaban, fue donde se implementó el régimen de tributación simple, el cual se comprende desde la perspectiva de Olarte et al (2019) es sencillamente un modelo que tiene varias características: es opcional; porque a pesar de que es accesible a todos, las empresas o personas jurídicas pueden optar por él de forma voluntaria. Otra característica es que posee un tiempo de aplicación comprensible a las necesidades de las empresas y que pretende disminuir en éstas el impacto de las responsabilidades tributarias, se determina que debe ser cancelado anual, pero por cuotas bimestrales para los aportantes. Es importante resaltar que una de las características que posee según estos autores y es que este régimen sustituye al impuesto sobre la renta y

logra una integración del INC (impuesto nacional al consumo), el IVA (impuesto sobre las ventas) y el de industria y comercio, de igual manera que sus complementarios. Por lo tanto, se reconoce que la ventaja de este régimen estriba en el hecho de que los impuestos anteriores se pagaban de forma separada y con este se unifican y aparte de eso se tienen un año para poder pagar de forma fragmentada.

Acosta et al (2022) enfatiza que este régimen otorga beneficios porque, así como logró la eliminación del monotributo, pretende disminuir todos los procesos relacionados con tributos separados y evitar que para las empresas o personas este proceso sea fastidioso y por el contrario de conseguir la adherencia a sus responsabilidades ocasione rechazo; cuando la intención es que logre un incremento de la participación tributaria de todas las empresas. Otro aspecto importante se evidencia en la teoría de Olarte (2019) los cuales aportan que:

Dentro del nuevo régimen se establece que en el año gravable hubiesen generado ingresos menores a 80.000, tomando en consideración que el valor de la UVT en el año para el año 2018 fue de \$ 33.156, es decir, que las personas naturales que quieran incorporarse a este régimen deben haber causado ingresos brutos menores a \$ 2.652'480.000, sin tomar en consideración los ingresos constitutivos de ganancia ocasional. (p.5).

Insertar un párrafo donde se mencione las cifras en UVTS y en pesos actualizadas.

Desde la perspectiva de las necesidades de la investigación, las tarifas y cifras que se relacionan a empresas pequeñas es que si los ingresos son iguales o superiores a 0 y sea inferior a 6.000 UVT la tarifa consolidada es de 1,2%. Por otra parte, si es igual o superior a 6000 e inferior a 15.000 la tarifa simple consolidada es de 2,8%. Si es superior a 15.000 e inferior a 30.000 la tarifa es de 4.4% y si por el contrario es superior a 30.000 y menor a 100.000 la tarifa consolidada es de 5,6%.

Se reconoce de este régimen los beneficios y las desventajas, las cuales se comprenden de la siguiente manera: las ventajas de este régimen están en que se entiende

como un modelo opcional el cual aporta beneficios, reemplaza como ya se afirmó con anterioridad al impuesto sobre la renta, ya no es obligatorio que se procesen los formatos 2516 y 2517, se disminuiría la fiscalización de la DIAN en cuanto a conocer el control y manejo de costos y gastos. Otros beneficios de este régimen es que el patrimonio de la empresa no se presentará ante contribuyentes ni ante la DIAN, así como tampoco se tendrá que dar cuenta de los activos o factores adquiridos en el exterior: tampoco quien se adhiera el RTS serán agentes de retención.

Desde la comprensión teórica de Ríos y Rojas (2020) existen unas series de características y aspectos que se consideran dentro del régimen de tributación:

- ✓ Los contribuyentes pertenecientes al RST no le retienen ni están obligados a hacer retenciones, salvo las que se generen por salarios y para ninguna de las tres aplica esta, porque los salarios que manejan no cumplen topes para la aplicación de retención.
- ✓ Reducción de la carga sustancial y formal de presentar y pagar mensualmente retención.
- ✓ Mayor flujo de liquidez al no tener deducción en sus pagos por concepto de retención.
- ✓ Reduce el número de formatos de la información exógena y del margen de error que se pueda presentar en esta.
- ✓ Disminuye los errores o inconsistencias, las posibilidades de sanciones, ya que es un régimen que grava solo los ingresos directamente.
- ✓ Este régimen no reconoce los costos y gastos procedentes, lo que reduce la exigencia del cumplimiento de formalidad de la contabilidad.
- ✓ Para el régimen ordinario según el Artículo 107 del ET “los costos y gastos podrán restarse en la declaración de renta, siempre que posean relación de causalidad, necesidad y proporcionalidad con cada una de las actividades económicas desarrolladas por el contribuyente.” no aplicaría para el RST.
- ✓ Control de pago de seguridad social de terceros, por la prestación de servicios.

- ✓ No aplica la limitación de gastos en efectivo.
- ✓ Descuento por aportes obligatorios a pensión a cargo del empleador.
- ✓ Descuento por concepto del 0,5 % de las ventas recaudadas a través del sistema de tarjetas débito y crédito.

### **2.3 Marco legal**

Inicialmente es importante referir lo que se encuentra en el decreto 624 de 1989, el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales en el cual en el artículo 1 se muestra que lo que respecta a lo tributario se considera una obligación sustancial en la cual: “La obligación tributaria sustancial se origina al realizarse el presupuesto o los presupuestos previstos en la ley como generadores del impuesto y ella tiene por objeto el pago del tributo” (Decreto 624, art 1).

Por otra parte, el decreto 1468 de 2019 expone en su párrafo 2 del libro VIII acerca del impuesto unificado que se pagará bajo el Régimen Simple de Tributación (Simple), con el fin de reducir las cargas formales y sustanciales, impulsar la formalidad y, en general, simplificar y facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes que voluntariamente se acojan al régimen previsto en el Libro VIII de la misma obra y estableció que el Simple:

Es un modelo de tributación opcional de determinación integral, de declaración anual y anticipo bimestral, que sustituye el impuesto sobre la renta, e integra el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado, a cargo de los contribuyentes que opten voluntariamente por acogerse al mismo. El impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y las sobretasas que se encuentran autorizadas a los municipios (Decreto 1468, Libro VIII).

Por otra parte, con el decreto 1144 del 2019 se establece y regula el Sistema Específico de Carrera de los Empleados Públicos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de

Impuestos y Aduanas Nacionales, y se expiden normas relacionadas con la administración y gestión del talento humano de la DIAN. En este decreto se enfatiza la importancia que tiene la formación tributaria desde el punto de vista académico como una forma de conseguir estabilidad y credibilidad en lo que respecta a lo tributario.

Con el decreto 1625 de 2016 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria. En el capítulo V se concentra en determinar en que se basa el régimen tributario y en determinar quiénes son los contribuyentes de éste. Así mismo se enfatiza en describir las características de los regímenes tributarios considerados especiales.

Por último, es conveniente referir la ley 1943 de 2018 la cual de manera general plantea unas ciertas normas para el financiamiento y el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional, en el título V sobre las normas de financiamiento a través de medidas para el financiamiento, específicamente el capítulo I hace referencia sobre este régimen en donde se invita a la creación de un impuesto unificado bajo el régimen de tributación simple. La intención de éste surge con la finalidad de reducir cargas formales y sustanciales, generar en las empresas informales la formalidad y así mismo que los compromisos fiscales puedan ser más simples y fáciles de cumplir. Se observa en el artículo características definidas del régimen, que debe ser anual, pero con la opción de poderse aportar bimensualmente y que rompe con el antiguo impuesto sobre la renta.

Este artículo se relaciona con lo que se plantea en el estatuto tributario que desde el artículo 903 hasta el 933 especifican los elementos relevantes del régimen, considerando la fecha de aplicación de este desde el 01 de enero de 2019 y en donde además de la reducción de cargas y promover la formalidad, también busca implementar mecanismos como el crédito tributario que beneficiaría los aportes del empleador a pensiones. Es interesante lo que se reconoce en el artículo 904 este estatuto tributario porque reconocen el hecho generador del impuesto unificado de tributación simple que se orienta obtener ingresos

que incrementen el patrimonio, reconociendo que su base gravable la componen elementos como los ingresos brutos, ordinarios y extraordinarios.

## CAPITULO III

### 3 Marco metodológico

#### 3.1 Enfoque y tipo de investigación

Partiendo del objetivo general de la investigación que se enfoca en reconocer los beneficios que puede brindar la capacitación tributaria sobre la implementación del régimen de tributación simple a las empresas informales del sector de confecciones de la comunidad de “El faro” en la comuna 8 de Medellín, se considera conveniente emplear un enfoque de tipo cualitativo, el cual es definido por Blasco y Pérez (2007) como aquella que: “estudia la realidad en su contexto natural tal como se suceden los fenómenos, tomando e interpretando la realidad de acuerdo a las personas implicadas” (p.55).

Desde la perspectiva del tema de la investigación se pretende con ella no recolectar datos e información de tipo numérica o estadística, al contrario, a través de la interpretación de datos y situaciones generadas en el sector, la intención es cualificar y reconocer los beneficios de la capacitación tributaria. Se partirá de la apreciación e interpretación que se obtenga luego de la aplicación de los instrumentos de recolección aplicados, los cuales generaran la información pertinente para poder analizar y reconocer los beneficios de las capacitaciones, ya que al no poseer una data de información lo suficientemente fuerte por ser empresas del sector informal, los datos con los que se trabajaran serán con toda la información cualitativa recopilada con los instrumentos.

El tipo de investigación empleada para este proyecto es el de enfoque de la investigación de casos, el proporciona un análisis rico y detallado de un caso concreto, que puede ser un solo individuo, grupo, acontecimiento u organización. Los investigadores que emplean este método recopilan datos utilizando múltiples fuentes, como entrevistas, observaciones y documentos, que ofrecen una imagen más completa del caso estudiado. La flexibilidad inherente al estudio de casos permite explorar cuestiones complejas en su contexto real.

### 3.2 Población y muestra

La población objeto de estudio serían 4 empresas informales identificadas en el barrio el faro de la comuna 8, las cuales tienen el interés de mantenerse bajo anonimato y por esta razón serán enumeradas como Empresa 1, 2, 3 y 4. De las empresas objeto de estudio se posee la siguiente información sociodemográfica para poder conocer realmente con quienes se va a trabajar:

**Empresa 1:** en la cual trabajan un total de 8 operarios de los cuales 7 son mujeres y 1 es hombre. El promedio de edades en las mujeres es de 40 y el de hombre es 27 años. Todas las mujeres que trabajan en la empresa son cabeza de familia con una media de hijos de 3.

**Empresa 2:** en ella solamente trabajan 4 mujeres, cuyo promedio de edades es de 35 años, al igual que la empresa anterior todas son cabeza de familia con una media de hijo de 2.

**Empresa 3:** es una empresa que cuenta con 10 operarios, a diferencia de las empresas 1 y 2, 7 son hombre y 3 mujeres. El grupo de edad es de 30 a 45 años. El 90% son cabeza de familia y el 10% no los son. Con estos datos la población total de las 3 empresas es el siguiente.

**Empresa 4:** es una empresa familiar en donde todos los miembros son mujeres trabajando un total de 12 de ellas.

Esto arroja como información un total de 34 personas que serán la muestra de la investigación. Desde esta perspectiva ya se tiene claro que la población es de 4 empresas que cuenta con 34 trabajadores. Por ende, la muestra podría ser la misma población ya que ésta no es superior a 50, por lo que sería adecuada esta población para el trabajo de muestras e implementación de los instrumentos. Como uno de los objetivos describe la necesidad de entrevistar a encargados o personal contable, se requerirá que por cada empresa se entreviste a dos personas como mínimo encargadas del manejo de esta información, por lo que la muestra sería a conveniencia de un total de 8 personas.



### 3.3 Técnicas e instrumentos

Para reconocer las técnicas será apropiado distinguir cuales se utilizarán para cada objetivo específico, por lo tanto, se partirá de la formulación de cada uno:

**Identificar las necesidades y dificultades que enfrentan las empresas informales del sector de confecciones de la comunidad de “El Faro” en la comuna 8 de Medellín para cumplir con sus obligaciones tributarias.**

✓ Implementación de entrevistas personalizadas a los encargados a los contadores de las empresas; cuya intención es poder conocer cuáles son las necesidades y dificultades acerca de las responsabilidades tributarias. La aplicación del instrumento se hará de forma virtual empleando la aplicación de Google Forms con la intención de que el proceso de tabulación sea más rápido y efectivo. Posteriormente, después de aplicado el instrumento se procede a la tabulación y a la presentación de cada una de ellas a través de gráficos. [Ver Anexo 1.](#)

**Comparar el régimen simple de tributación y los impuestos que incluye de manera separada en empresas informales del sector de confecciones de la comunidad de “El faro” en la comuna 8 de Medellín.**

✓ Realizar un rastreo sistemático de literatura que permita establecer los beneficios del régimen de tributación simple y el impuesto sobre la renta. Para esto se empleará una matriz de recolección de información en donde se registrará los datos encontrados en la base de datos, basado en el uso de algoritmos de consulta y de la formulación de una ventana de tiempo no superior a 5 años. Posteriormente se realizará una un análisis redactado en prosa que permita determinar los beneficios estas tributaciones en relación con RTS.

**Realizar un folleto tipo tríptico enfocado como una herramienta de capacitación tributaria que genere beneficios a las empresas informales del sector confecciones de la comunidad de “El Faro” en la comuna 8 de Medellín.**

✓ Diseñar el instrumento de capacitación con base a la información encontrada en las fuentes secundarias y a la información obtenida en los objetivos anteriores. El folleto se realizará siguiendo una estructura de tres caras, en las cuales se presentará una información detallada y clara acerca de las bondades del régimen, partiendo de datos encontrados en la consulta de fuentes bibliográficas y de información pertinente encontrada en las encuestas.

## CAPITULO IV

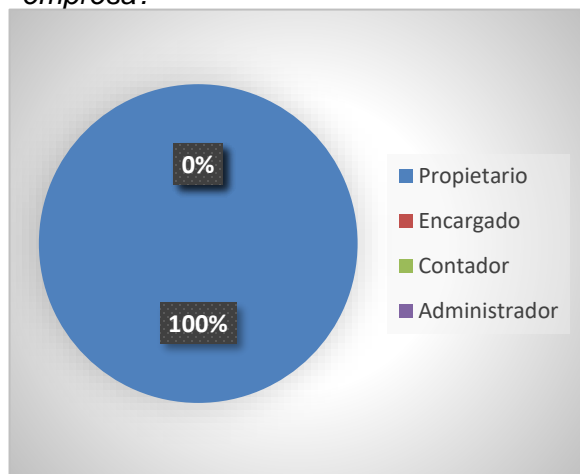
### 4 Resultados

#### 4.1 Presentación de resultados.

##### 4.1.1 Resultado de entrevistas personalizadas

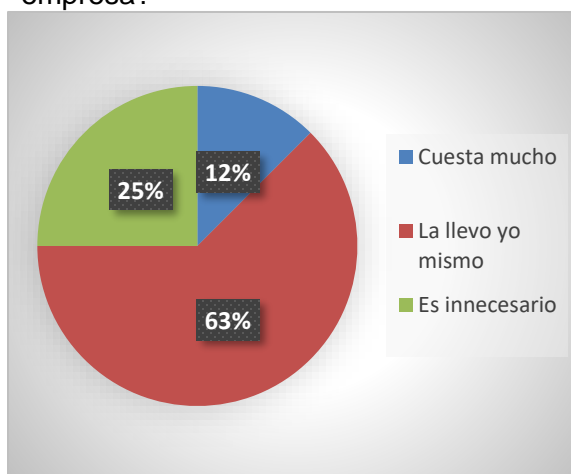
**Variable:** Identificación de los encargados de las obligaciones tributarias

**Figura 1**  
¿Cuál es su función dentro de la empresa?



1 ¿Cuál es su función dentro de la empresa?

**Figura 2**  
¿Por qué no posee contador en su empresa?

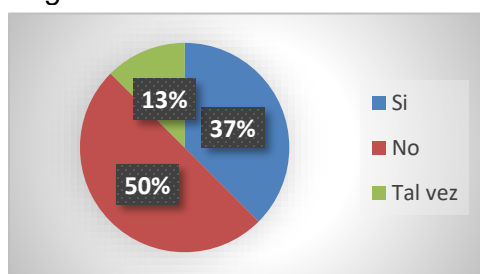


2 ¿Por qué no posee contador en su empresa?

Se evidencia en los resultados, que quienes respondieron a la entrevista fueron los propietarios de estas, aunque inicialmente se tenía como intención que fueran respondidas por los contadores de la empresa. Se percibe en las respuestas de la figura 2, que para el 63% de los encuestados la contabilidad es llevada por el mismo dueño, por lo que no delegan esta función a un contador. También se percibe que respuestas como el considerarlo innecesario o el costo del contador son factores que se repiten en los resultados.

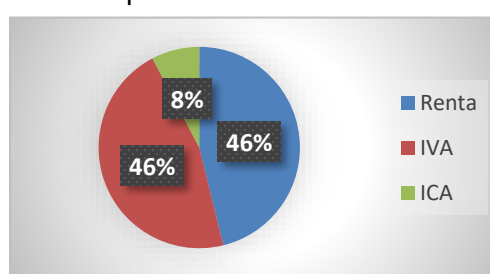
**Variable:** Conocimiento de la información tributaria

**Figura 3**  
¿Conoce lo que son las obligaciones tributarias?



3 ¿Conoce lo que son las obligaciones tributarias?

**Figura 4**  
Marcar cuales son las obligaciones tributarias que ustedes conocen

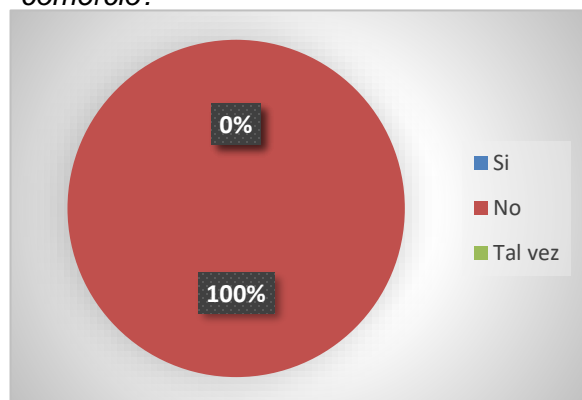


4 ¿Cuáles son las obligaciones tributarias que ustedes conocen?

Nota: se muestran los resultados acerca de si conocen las obligaciones tributarias. Elaboración propia (2024).

**Figura 5**

¿Posee registro en cámara de comercio?



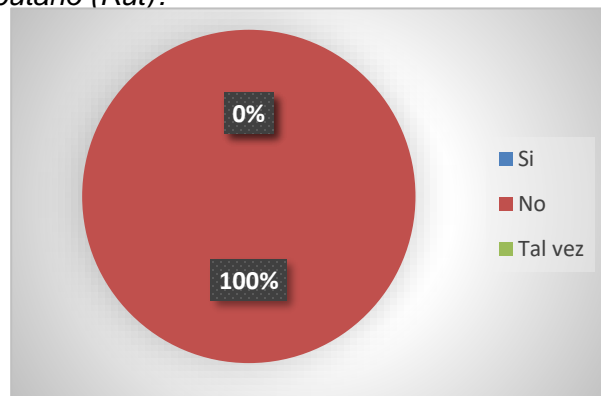
**5 ¿Posee registro en cámara de comercio?**

Nota: se plantea si las empresas poseen registro en la cámara de comercio. Elaboración propia (2024).

Nota: se muestran los resultados acerca de si conocen las obligaciones tributarias. Elaboración propia (2024).

**Figura 6**

¿Su empresa posee Registro único tributario (Rut)?



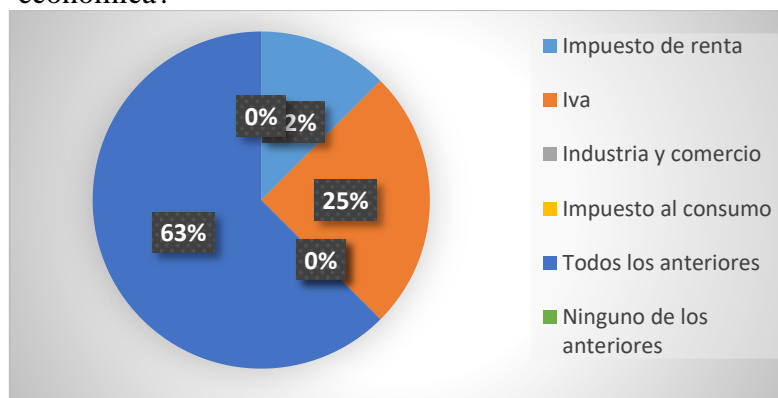
**6 ¿Su empresa posee Registro único tributario (Rut)?**

Nota: Se observan los resultados sobre si las empresas poseen RUT. Elaboración propia (2024).

En esta primera variable se evidencia con claridad que según los encargados de la empresa y encargados de la contabilidad; las empresas a pesar de que en un 30% manifiestan saber cuáles son sus obligaciones tributarias y plantean conocer obligaciones como el ICA y el IVA, expresan que a pesar de esto un 50% no saben lo que son las obligaciones tributarias, por lo que se infiere que hay una contradicción en que si no saben cuáles son éstas no deberían conocer cuáles son las obligaciones que hay o por lo menos evidenciar una confusión acerca de éstas.

**Figura 7**

¿Qué impuestos debe cumplir de acuerdo con su actividad económica?



#### 7 ¿Qué impuestos debe cumplir de acuerdo con su actividad económica?

Nota: se evidencia la opinión de los entrevistados acerca al impuesto que debe cumplir de acuerdo con su actividad económica. Elaboración propia (2024).

Desde la perspectiva de los entrevistados pareciera que tiene claridad acerca de los compromisos tributarios que deben cumplir, pero se contradicen acerca de las repuestas que dieron en el ítem 3 cuando afirman que no saben lo que son obligaciones tributarias. Para estas personas el 63% representado en 5 de los propietarios, deben cumplirse dentro de las empresas de confecciones: el pago del impuesto sobre la renta, el IVA, industria y comercio e impuesto al consumo. Desde esta perspectiva se concluye que hay una conciencia de la responsabilidad que tienen para que las empresas sean formales, pero no se identifican cuáles son.

**Variable:** Necesidades y dificultades de las obligaciones tributarias

#### Tabla 1

*Necesidades por no cumplir las obligaciones tributarias*

##### 1 Necesidades y dificultades de las obligaciones tributarias

**¿Cuáles son las necesidades que tiene la empresa por no cumplir las**

**obligaciones tributarias?**

1	Entrevistado	La mayor necesidad es que muchas de las empresas grandes que requieren nuestros servicios no concretan nada porque no somos empresas consolidadas y no le proporcionamos garantía a nivel legal. Muchas veces para ellos poder hacer contratos y compras con nosotros necesitan una facturación legal y electrónica que nosotros no poseemos.
2	Entrevistado	La necesidad de ser formal para poder crecer y afiliar a los trabajadores a su seguridad social
3	Entrevistado	No somos empresas creíbles y que podamos competir con otras empresas, porque si nos buscan no existimos dentro del mundo comercial.
4	Entrevistado	No disponemos de recursos económicos como para poder hacer el registro legal. Sabemos que con la facturación de la DIAN ellos pueden conocer como está nuestra economía y nosotros también.
5	Entrevistado	Para nosotros hacer todo el papeleo requiere de recursos económicos, solvencia, respaldo y eso no existe. Pienso que también por ser empresas de hogar o de que sus instalaciones sean pequeñas y solamente adaptadas para hacer el trabajo. es un limitante para pensar que no nos van a formalizar
6	Entrevistado	Pienso que una necesidad es que nos enseñen y formen sobre lo que es la formalidad y la tributación. El estado cree que nosotros conocemos y sabemos lo que corresponde a este tema y no es cierto
7	Entrevistado	Pienso yo que la necesidad de crecer, de tener más compradores, de estabilizarnos económicamente, la necesidad de no sentir la presión de que va a llegar la DIAN y nos cierren el negocio.
8	Entrevistado	Por no cumplir todo lo que exigen la ley, nos crea miedo y temor al momento de querer convertirnos en empresas legales porque primero sentimos que nos van a mucho, que nos pongan trabas porque somos empresas pequeñas. Una necesidad es que a pesar de que piensen que por eso sacamos ganancias está en que no podemos ofrecer los beneficios que requiere el trabajador, no podemos comercializar con empresas más grandes y de una y otra forma somos empresas limitadas.

Nota: se evidencian los resultados sobre las necesidades que tienen las empresas por no cumplir la tributación. Elaboración propia (2024).

De acuerdo con los descrito en la [tabla 1](#), para las empresas las necesidades relacionadas al no cumplimiento de las obligaciones tributarias se enunciarían de la siguiente manera:

- ✓ No tener credibilidad ante otras empresas

- ✓ Imposibilidad de establecer relaciones comerciales o inversiones grandes por no disponer de una formalidad comercial.
- ✓ Limitaciones para la expansión del negocio y del producto.
- ✓ Imposibilidad para masificar en grandes cantidades la producción.
- ✓ No conocer nada sobre lo que es la tributación porque no se posee la capacitación y conocimiento adecuado.
- ✓ Temor a posibles cierres de parte de la DIAN.
- ✓ No conocer realmente lo que tiene la empresa; su rentabilidad.

## Tabla 2

Dificultades para cumplir las obligaciones tributarias

### 2 Dificultades para cumplir las obligaciones tributarias

#### ¿Cuáles son las dificultades que tiene la empresa para cumplir las obligaciones tributarias?

1	Entrevistado	Nuestro capital es poco y lo que producimos es para el pago de nóminas y mantener a la familia, por lo que pagarle a la DIAN ese montón de plata para nosotros genera una pérdida. En este país todo es un protocolo, y si iniciamos la legalidad del negocio nos dejan en paro hasta que se soluciones el problema.
2	Entrevistado	Por lo menos en el caso de nosotros no sabemos que tenemos que hacer, y la verdad no queremos gastar plata pagándole al gobierno en algo que nos sirve a nosotros.
3	Entrevistado	No tenemos plata, por lo menos la que nos queda de ganancia no alcanza. El trámite de papeleos es muchos, los permisos, las recomendaciones y luego comprar lo que pidan para poner la factura es mucho.
4	Entrevistado	La dificultad es que no me alcanza para pagar 10 años sin declarar renta o IVA.
5	Entrevistado	Yo le tengo miedo a la tasa que cobran por los impuestos, es mejor no pagar, evitar a la DIAN y seguir produciendo plata.
6	Entrevistado	Yo sé que es importante y le ayuda a la empresa, pero aprendí con mis padres que uno no le debe dar plata al gobierno porque ellos se aprovechan de eso. Por lo menos yo hay cosas de esas que no entiendo.

- 7 Entrevistado Nuestra empresa cuenta con 6 trabajadores, formalizar y cumplir con la ley supone cambiar el negocio para condicionarlo, implica meterle cosas de computación que son caras, se debe contratar más empleados y capacitados como un administrador y contador. Los cuales cobran mucho.
- 8 Entrevistado No tenemos dinero para pagar, no conocemos todo lo legal de la empresa, es regalarle plata al gobierno.

---

Nota: se evidencian los resultados sobre las dificultades que tienen las empresas por no cumplir la tributación. Elaboración propia (2024).

Para poder comprender las dificultades que tienen las empresas informales del sector confecciones de la comunidad “El Faro” es apropiado comparar los datos encontrados en Delgadillo y Taberas (2020) con la información de la tabla 3:

**Tabla 3**

Comparación de datos Bibliográficos con hallazgos

3 Comparación de datos Bibliográficos con hallazgos

<b>Dificultades para cumplir las obligaciones tributarias según Delgadillo y Taberas (2020)</b>	<b>Dificultades para cumplir las obligaciones tributarias según hallazgos</b>
Baja cultura tributaria	En los resultados se muestra de forma indirecta que no existe en las empresas y en los entrevistados dicha cultura, ya que no saben lo que deben hacer, no manejan conceptualización del tema y no hay fluidez de dichos conocimientos
Altas tasas de impuestos	Uno solo de los entrevistados refirió la alta tasa de impuestos, aunque hay conciencia que deben pagar por el tiempo sin formalizar y por las sanciones que puedan recibir
Existencia de corrupción	Este elemento no fue reflejado directamente en los resultados, pero al referir que creen que es dinero perdido al dárselo a la DIAN o al estado, están mostrando indirectamente esta variable,
Deficientes servicios públicos	No se identificó en los resultados



Desconocimiento del destino de los tributos	No se identificó en los resultados
Temor a las multas tributarias	Fue una de las variables que más se reflejó en los resultados. Las empresas informales les cuestan formalizarse y cancelar tributos precisamente por el temor a las multas y sanciones que puedan recibir.

Nota: se evidencia la comparación de datos Bibliográficos con hallazgos. Elaboración propia (2024).

#### 4.1.2 Rastreo sistemático de literatura y comparativo de información

En esta etapa se mostrará el rastreo de literatura realizado para poder hallar datos e información referida al régimen de tributación simple y a los impuestos que lo incluyen. Para este rastreo se empleó la consulta en bases de datos como: proquest, redalyc, scielo y scopus; se toma en consideración solamente investigaciones nacionales y con una ventana de tiempo no superior a 7 años para poder abarcar estudios recientes a la implementación del RTS. Los algoritmos de búsqueda empleados fueron: tributación simple, Impuestos sobre la renta, IVA, Industria y comercio, impuesto al consumo.

Partiendo de esto, se encontraron un total de 60 investigaciones, 48 de tipo nacional y 12 internacionales, de las investigaciones nacionales solamente 10 cumplían con los requisitos de la ventana de tiempo. ([Ver anexo 3](#))

A partir de la revisión de la literatura encontrada se pretende realizar un comparativo entre el régimen objeto de estudio y cada uno del impuesto que lo conforman de manera separada.

✓ *Régimen de tributación simple / IVA:* como ya se sabe, el régimen de tributación simple se comprende como un mecanismo que permite unificar el pago de una sola vez de otros impuestos: IVA, impuesto de renta, impuesto de industria y comercio (ICA). Por esta razón, los pagos no se harán fraccionados sino de una sola vez. Es importante enfatizar que

este régimen reemplazó al monotributo porque se consideraba una forma más sencilla y practica de cumplir las obligaciones tributarias, desde allí se afirma que un elemento importante de este régimen es que se estructuran las tarifas teniendo en consideración la actividad económica del que va a contribuir.

Dentro de las bondades de RTS y que se identificó en la revisión de literatura fue que: uno de los fines de éste es convertir lo informal en formal y conseguir mayor cantidad de tributos para el fortalecimiento de aspectos económicos. Por otra parte, en el caso de las empresas que, si son formales, corren con la ventaja de que al pasarse al régimen de tributación disminuye la tasa de 35% a 30% en los impuestos incluidos en él.

En relación con el IVA, es un impuesto indirecto que se aplica al consumo de bienes y servicios, que puede ser pagado en cada etapa de la cadena de producción y distribución. Los responsables del IVA deben cobrarlo a sus clientes y declararlo y pagarlo a la DIAN. Las tarifas pueden ser del 19%, 5% o 0%

Como parte de relacionar uno con otro y poder determinar beneficios, se distingue que quien se adhiere al régimen de tributación simple tiene muchos menos obligaciones formales que cumplir, en este caso, como ya se dijo anteriormente, aplicarlo en las empresas informales de confección le traería al negocio reducción de gastos en la operación.

En este caso, es importante enfatizar que una persona que no está bajo el régimen de tributación simple debe cumplir con las obligaciones formales y sustanciales de manera separada y esto genera un mayor desgaste operativo. Mientras que quien está bajo el régimen de RST simplifica el número de obligaciones formales.

Régimen de tributación simple /impuesto sobre la renta: para una mejor comprensión de esta relación, es conveniente recordar que el régimen de tributación simple, por esencia y origen y elemento diferenciador; fue diseñado para empresas pequeñas, esto ya mencionado anteriormente por lo que se le define como un sistema tributario simplificado y tomado como referencia desde el marco legal. Se resalta que sus tarifas de impuesto son únicas y se

determinan como progresivas y que van a depender del nivel de ingresos de los posibles contribuyentes, hecho también determinado en los tiempos de su declaración ya que se hará de forma anual a través del empleo de herramientas como formularios simplificados y ofreciendo las alternativas de poder pagarlo bimensualmente de acuerdo con las posibilidades del contribuyente, pero respetando el plazo anual.

Desde la comprensión de los textos consultados y teorías revisada, el impuesto sobre la renta (IR) se aplica a personas naturales y jurídicas en los cuales sus tarifas son graduales y van a depender del contribuyente y el alcance de los ingresos que tenga. Si bien, los contribuyentes del RTI no poseen obligaciones formales y sustanciales con el IVA, los del IR si deben cobrarlo y declararlo en todas operaciones que impliquen compra y venta de los servicios que ofrezca.

Al realizar las comparaciones entre ambos, se sigue observando la sencillez del RTS precisamente porque no tiene tantas obligaciones formales precisamente porque el proceso de declaración es más sencillo, rápido y simple. De igual forma el aspecto tarifario es más bajo en RTS que en IR. La consulta bibliográfica resalta con claridad e insistencia que un aspecto diferenciador entre ambos es que el RTS ofrece beneficios muy concretos a las empresas pequeñas como es el alcance de créditos y la opción de poder financiar. Se debe considerar que, al no practicarle retención, estos recursos los pueden trabajar durante el año y se pueden apalancar con estos recursos durante el año. Algo que si no pueden hacer los del régimen ordinario porque a ellos si les practican retención en la fuente mensualmente.

✓ Régimen de tributación simple/Impuesto de industria y comercio (ICA): en las descripciones que se han planteado del RTS se ha dicho muchos de los alcances, de los beneficios y de las directrices de aplicación, pero para poder relacionarlo con el ICA deben considerarse todos esos elementos, sino también el aspecto que este régimen es un impuesto nacional por lo tanto sus criterios puede aplicarse en todo el país sin ser modificables. Ahora

bien, el punto de partida para comprender el ICA es precisamente que es un tributo aplicable municipalmente, por lo que es variable de acuerdo al municipio.

Con relación al impuesto de industria y comercio se debe mencionar que este impuesto se recauda dentro del formulario de RTS, pero que este se traslada íntegramente al municipio. Es conveniente entender que su objetivo es conseguir gravar la actividad en sectores industriales, comerciales y de servicios. Se reconoce que sus tarifas son variables de acuerdo con el municipio y su declaración se hace bimestral o trimestral, aplicable a cualquier empresa y en la que se evidencia que no plantea deducciones o exenciones, es decir es un tributo parcial.

Por ende, la diferencia entre el RTS y el ICA, es que en el primero el impuesto es igual en todo el país el segundo es variable, el RTS grava la renta y el ICA la actividad económica, la declaración del primero es anual y del ICA es bimestral y trimestral.

En relación con el IVA ya se comprendió que el RTS no posee obligaciones de ningún tipo y el ICA por su parte no se relaciona con este impuesto.

#### **4.1.3 Realizar un folleto tipo tríptico enfocado como una herramienta de capacitación tributaria**

A continuación, se presenta el diseño de la herramienta de capacitación tributaria con la intención de dar respuesta al tercer objetivo de la investigación.

#### **Tríptico de capacitación tributaria**

**Régimen de Tributación simple: formalizando tu empresa sin temor.**

##### **1. Objetivo del Instrumento**

Promover en las 4 empresas informales del sector confecciones, una cultura y conciencia de la importancia de la capacitación tributaria desde la comprensión del RTS que sirva de referencia para ser aplicados en empresas del sector confección informal.

## **2. Objetivos específicos**

- ✓ Definir a las empresas informales del sector lo que significa la responsabilidad tributaria.
- ✓ Dar a conocer las necesidades y dificultades que evidencian las empresas informales ante la responsabilidad tributaria.
- ✓ Demostrar que es y cómo funcionaría el régimen de tributación simple en las empresas informales.
- ✓ Conocer los procedimientos para integrarse al régimen de tributación simple
- ✓ Enumerar los beneficios que le generarían a las empresas informales el contribuir con el RTS.

## **3. Población a la que va dirigida el instrumento de capacitación**

- ✓ Este folleto va dirigido a todas las empresas de cualquier sector que funcionan en zonas populares que son consideradas pequeñas empresas, con pocos ingresos y que son informales.
- ✓ A empresas formales que quieren cambiar de régimen de tributación.
- ✓ A toda la población laboral del sector para que tengan un conocimiento general de lo que es la responsabilidad tributaria y el RTS.
- ✓ A los encargados de las áreas contables y administrativas para que posean herramientas nuevas de capacitación que puedan ser mejoradas e implementadas.

#### 4. ¿Cómo utilizar la herramienta de capacitación?

La intención no es que se convierta en un folleto más, sino que, por el contrario, la motivación es que desde las realidades de las empresas puedan generarse espacios para su lectura, comprensión y discusión con la intención de que éstas y terceros que desconozcan sobre este impuesto; tengan una idea de lo que es y los beneficios que trae.

La herramienta es diseñada como un folleto tipo tríptico, precisamente considerando a quienes va dirigida la información, el conocimiento previo que tienen, la formación académica y la importancia que sea lo suficientemente claro y sencillo. La intención no es ofrecer cantidad de información sino calidad de la misma. [\(Ver Anexo 5\).](#)

## CAPITULO V

### 5 Conclusiones y recomendaciones

#### 5.1 Conclusiones

Uno de los elementos que hacen parte de las conclusiones del trabajo de investigación es que se reconoce una serie de necesidades y dificultades que evidencian las empresas informales de confecciones de la comuna 8 y que están asociadas principalmente a la ausencia de una cultura tributaria, un desconocimiento general en todo lo que implica este tema. Otro aspecto que se identificó como necesidad, es el referido a los costos del impuesto y el temor a pagarlo inmediatamente, pero también la percepción de que si no se paga se denuncian sanciones por parte de la DIAN. En las empresas del sector se determina que al hablar de impuestos y tributos es sencillamente un riesgo a perder lo poco que producen para dárselo al estado y al mismo tiempo es para ello sinónimo de corrupción y malos manejos.

Así mismo se logra identificar a través del presente trabajo las bondades del régimen simple para las empresas que aún no han conseguido su formalización. A través de una comparación detallada se muestra que la gran diferencia de este impuesto a otros antes implementados es que está orientado a responder a las necesidades de este sector en estado de informalidad y al mismo tiempo que le genere beneficios a la nación. Se concluye que este régimen es beneficioso para las empresas informales del sector confecciones, porque sencillamente es simple, flexible, práctico y accesible para aquellas personas con ingresos no muy altos y al mismo tiempo aligerar la carga de tener que pagar siete tributos a solamente uno.

Siempre se debe tener en cuenta que hay que cumplir con las condiciones establecidas para pertenecer al régimen de tributación simple, cabe recalcar su favorabilidad en cuanto a la disminución de la carga fiscal analizando cada caso de acuerdo con las condiciones actuales de la empresa, donde se puede lograr tener un gran beneficio convirtiéndose en una empresa

consolidada y creíble, además de llegar a tener un gran crecimiento y reconocimiento en el sector.

Se considera como un elemento importante identificado en la investigación; los beneficios que ofrece este régimen de manera general, pero en lo que respecta al sector confecciones informales es muy útil en aquellas que no son grandes, que nunca han pagado impuestos y que necesitan herramientas y mecanismos que le permitan organizar sus ingresos y aportes. Es importante que para establecer la favorabilidad y disminución de la carga fiscal desde el punto de vista sustancial del tributo es necesario siempre que se haga un análisis por cada caso y de acuerdo a las condiciones actuales de la empresa.

Por último, al tener claro el conocimiento de la realidad que vive las empresas de este sector, las necesidades y dificultades y comprender el impacto positivo que tiene el RTS y buscando mecanismos que generen una capacitación tributaria sencilla, fácil y oportuna, se consideró oportuno el desarrollo de un folleto que promueva el conocimiento en las empresas de las implicaciones que tiene para ellas este régimen y como a través de su implementación poder conseguir que más empresas de este sector pudieran formalizar su estatus tributario. Por lo tanto, a través del diseño de esta herramienta como una forma de capacitación a la población se da cumplimiento al objetivo general de la investigación.

## **5.2 Recomendaciones**

Las empresas informales del sector confecciones debe manifestar la necesidad imperiosa de reconocer que necesita formalizar su estado tributario y para esto debe reconocer las ventajas que tiene a nivel económico y social el poder cambiar su estado y estatus como empresa.

Así mismo es conveniente la búsqueda de asesorías continuas con encargados de la DIAN que les permita conocer aún más sobre el régimen de tributación simple y como éste permite que las empresas no pierdan su fluidez económica.



Fomentar en las empresas la cultura empresarial, desarrollar estrategias que permitan el cambio de conducta de las empresas informales a sentirse verdaderamente empresas consolidadas y creíbles.

Se sugiere que en un próximo estudio sobre este tema se pudiera implementar este estudio y a través de este folleto y otros mecanismos como talleres se diseñaran mecanismos para que la población objeto pueda capacitarse en estos temas y así poder incluir en su estructura organizacional la figura del contador, ya que a través de éste los procesos tributarios dejan de ser complejos y se pueden convertir en accesibles para las empresas.

## Referencias

- Castro, P., & Barrera, C. (2023). *Cargas Tributarias De Personas Naturales Que Ejercen Actividades Comerciales*. Barranquilla. Obtenido de <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/53800>
- Ceruti, J. (2019). *Efectividad del recaudo tributario*. Bogota. Obtenido de [https://empresarismo.medellindigital.gov.co/images/inteligencia\\_mercados/PDF/Fab](https://empresarismo.medellindigital.gov.co/images/inteligencia_mercados/PDF/Fab)
- Delgadillo, D., & Tavera, D. (2022). *La evasión tributaria del impuesto de renta en colombiano. Caso 2020-2022*. Bogotá. Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/27665/Final%20-%20GT%20-%20Delgadillo%20-%20Tabera.pdf?sequence=3&isAllowed=y#:~:text=Las%20causas%20de%20la%20evasi%C3%B3n,de%20la%20inversi%C3%B3n%2C%20entre%20otras>
- Fuentes, D., Diaz , K., Urueña, J., & Fajardo, J. (2018). *Reflecciones de la aplicación del impuesto sobre la renta y complementario en los comerciantes de menores ingresos en Colombia*. Cucuta. Obtenido de <https://ojs.unipamplona.edu.co/index.php/face/article/view/503>
- Garcia, A., & Casallas , C. (2022). *Análisis comparativo entre el régimen de tributación simple, ordinario y especial: beneficios y oportunidades de mejoramiento para personas jurídicas en Colombia*. Cali. Obtenido de [https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/17101/2/TE.GTB\\_GarciaAlejandro-CasallasCristian\\_2022#:~:text=El%20gobierno%20colombiano%20implementa%20el,et%20al.%2C2019\).](https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/17101/2/TE.GTB_GarciaAlejandro-CasallasCristian_2022#:~:text=El%20gobierno%20colombiano%20implementa%20el,et%20al.%2C2019).)
- García, G. (2019). *Análisis de los principales cambios de la Ley de Financiamiento 1943 de 2018 en relación al Impuesto al Valor Agregado IVA y el Régimen de Tributación Simple*. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/32451>
- Jimenez, A. (2023). *Posibilidades y dificultades del Régimen Simple de Tributación*. Medellín. Obtenido de [file:///C:/Users/Win10/Downloads/03+Posibilidades\\_Jimenez.pdf](file:///C:/Users/Win10/Downloads/03+Posibilidades_Jimenez.pdf)
- Jimenez, K. (2022). *Impacto del régimen simple de tributacion en las personas naturales en Colombia*. Medellín. Obtenido de <https://repository.ucc.edu.co/entities/publication/1da83be9-8e3c-4074-9301-d64022190515>

Olarte, J., Rodríguez, L., & Echeverría, J. (2019). *Análisis del régimen de tributación simple en Colombia*. Bogotá. Obtenido de <https://revistas.ufps.edu.co/index.php/RC/article/view/3000/5085>

Ríos, B., & Rueda, J. (2020). *Beneficios de régimen tributario simple para microempresas que prestan servicios de Guarnecida de calzado*. Medellín. Obtenido de [https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/18406/1/RiosBibiana\\_2020\\_BeneficiosRegimenTributario.pdf](https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/18406/1/RiosBibiana_2020_BeneficiosRegimenTributario.pdf)

Toro, J. (2021). *El impacto fiscal a la luz de los principios constitucionales del sistema tributario colombiano y la necesidad de moderar los beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta*. Bogotá. Obtenido de El impacto fiscal a la luz de los principios constitucionales del sistema tributario colombiano y la necesidad de moderar los beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta

Vallejo, K., & Cordero, M. (2022). *Análisis del recaudo del impuesto de renta personas naturales en Colombia, periodo 2018-2021*. Bogotá. Obtenido de <https://revistas.ufps.edu.co/index.php/RC/article/view/3594>

## Anexos

### Anexo 1 Formato de entrevista personalizada

1 [Formato de entrevista personalizada](#)

#### FORMATO DE ENTREVISTA PERSONALIZADA

La finalidad por la cual el estudiante recolecta información aquí solicitada es netamente con fines académicos enfocados en el tema de investigación titulado: **“Beneficios que puede brindar la capacitación tributaria sobre la implementación del régimen de tributación simple a las empresas informales del sector de confecciones de la comunidad de “El faro” en la comuna 8 de Medellín.”**

Dando cumplimiento a la Política de Tratamiento de Datos Personales, descrita en la Ley 1581 de 2012, ¿Autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a los estudiantes para utilizar los datos personales con fines académicos?

1. ¿Qué tipo de información y recursos utiliza para mantenerse actualizados sobre las obligaciones tributarias?
2. ¿Está registrado en cámara de comercio?

SI NO

3. Marque con una X ¿Qué impuestos debería cumplir de acuerdo con su actividad económica?



Impuesto de Renta, IVA, Industria y comercio, Impuesto al consumo

4. ¿Qué dificultades encuentran para acceder a información clara y confiable sobre la normativa tributaria?
5. ¿Qué herramientas o plataformas consideran más útiles para la gestión de las responsabilidades tributarias?
6. ¿Existe alguna necesidad específica de formación o capacitación en materia tributaria que no esté siendo cubierta actualmente?

7. ¿Qué tipo de asistencia o acompañamiento necesitan por parte de las autoridades tributarias para cumplir con sus obligaciones?
8. ¿Considera que los canales de atención y comunicación con las autoridades tributarias son suficientes y eficientes?
9. ¿Qué tipo de servicios de asesoría tributaria consideran más necesarios para su empresa?
10. ¿Qué procesos o trámites tributarios consideran que podrían simplificarse o automatizarse para facilitar su cumplimiento?
11. ¿Qué herramientas o plataformas tecnológicas podrían ayudar a mejorar la gestión de las responsabilidades tributarias?
12. ¿Qué medidas podrían tomar las autoridades tributarias para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas?
13. ¿Qué responsabilidades tributarias considera que su empresa no cumple?

## Anexo 2. Matriz de revisión sistemática de la literatura

Base de datos consultada	Algoritmo de búsqueda	Año	Clase de investigación	Título de Investigación	Análisis	Autores	Beneficios RTS	Beneficios SR

2 Matriz de revisión sistemática de la literatura

## Anexo 3. Matriz completa de revisión sistemática de la literatura

### 3 Matriz completa de revisión sistemática de la literatura

Base de datos consultada	Algoritmo de búsqueda	Año	Clase de investigación	Título de Investigación	Autores	Enlace
Proquest	Tributación simple, Impuestos sobre la renta, IVA, Industria y comercio, impuesto al consumo.	2022	Nacional	La evasión tributaria del impuesto de renta en colombiano. Caso 2020-2022 *	Diana Carolina Delgadillo Basto – Daniel Steven Tavera Peña	<a href="https://repository.unillibre.edu.co/bitstream/handle/10901/27665/Final%20-%20G1%20-">https://repository.unillibre.edu.co/bitstream/handle/10901/27665/Final%20-%20G1%20-</a>
Proquest	Tributación simple, Impuestos sobre la renta, IVA, Industria y comercio, impuesto al consumo.	2022	Nacional	Análisis comparativo entre el régimen de tributación simple, ordinario y especial: beneficios y oportunidades de mejoramiento para personas jurídicas en Colombia	Alejandro García Moreno Cristian David Casallas Roza	<a href="https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/17101/2/TE_GTB_GarciaAlejandro_CasallasCristian_2022#:~:ext=El%20gobierno%20colombiano%20implementa%20el_et%20al.%2C2019">https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/17101/2/TE_GTB_GarciaAlejandro_CasallasCristian_2022#:~:ext=El%20gobierno%20colombiano%20implementa%20el_et%20al.%2C2019</a>
Proquest	Tributación simple, Impuestos sobre la renta, IVA, Industria y comercio, impuesto al consumo.	2019	Nacional	Análisis del régimen de tributación simple en Colombia	Jose Olarte. Lina Rodriguez, Julieth Echeverría	<a href="https://revistas.ufps.edu.co/index.php/RC/article/view/3000/5085">https://revistas.ufps.edu.co/index.php/RC/article/view/3000/5085</a>
Proquest	Tributación simple, Impuestos sobre la renta, IVA, Industria y comercio, impuesto al consumo.	2022	Nacional	Impacto del régimen simple de tributación en las personas naturales en Colombia	Kevin Jimenez	<a href="https://repository.ucc.edu.co/entities/publication/1da83be9-8e3c-4074-9301-d64022190515">https://repository.ucc.edu.co/entities/publication/1da83be9-8e3c-4074-9301-d64022190515</a>
Proquest	Tributación simple, Impuestos sobre la renta, IVA, Industria y comercio, impuesto al consumo.	2019	Nacional	Análisis de los principales cambios de la Ley de Financiamiento 1943 de 2018 en relación al Impuesto al Valor Agregado IVA y el Régimen de Tributación Simple	Gloria García	<a href="https://repository.unimillitarr.edu.co/handle/10654/32451">https://repository.unimillitarr.edu.co/handle/10654/32451</a>
Proquest	Tributación simple, Impuestos sobre la renta, IVA, Industria y comercio, impuesto al consumo.	2022	Nacional	Análisis del recaudo del impuesto de renta personas naturales en Colombia, periodo 2018-2021	Karen Vallejo, Marlin Cordero	<a href="https://revistas.ufps.edu.co/index.php/RC/article/view/3594">https://revistas.ufps.edu.co/index.php/RC/article/view/3594</a>
Scopus	Tributación simple, Impuestos sobre la renta, IVA, industria y comercio, impuesto al consumo.	2018	Nacional	Reflexiones de la aplicación del impuesto sobre la renta y complementario en los comerciantes de menores ingresos en Colombia.	Deivi David Fuentes Doria, Kevin Diaz Sanchez, Jimmy Ferney Urueña Majul, Johana Elis Fajardo	<a href="https://ojs.unipamplona.edu.co/index.php/face/article/view/503">https://ojs.unipamplona.edu.co/index.php/face/article/view/503</a>
Scopus	Tributación simple, Impuestos sobre la renta, IVA, Industria y comercio, impuesto al consumo.	2023	Nacional	Cargas Tributarias De Personas Naturales Que Ejercen Actividades Comerciales	Castro Barón, Pablo Andrés, Barrera Rodriguez Carol.	<a href="https://repository.usta.edu.co/handle/11634/53800">https://repository.usta.edu.co/handle/11634/53800</a>
Scopus	Tributación simple, Impuestos sobre la renta, IVA, Industria y comercio, impuesto al consumo.	2021	Nacional	El impacto fiscal a la luz de los principios constitucionales del sistema tributario colombiano y la necesidad de moderar los beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta	Juan Gabriel Toro	<a href="https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3864546">https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3864546</a>
Scopus	Tributación simple, Impuestos sobre la renta, IVA, Industria y comercio, impuesto al consumo.	2023	Nacional	Posibilidades y dificultades del Régimen Simple de Tributación	Adolfo Jimenez	<a href="file:///C:/Users/Win10/Desktop/03/Posibilidades_Jimenez.pdf">file:///C:/Users/Win10/Desktop/03/Posibilidades_Jimenez.pdf</a>

## Anexo 4. Archivo de la matriz completa de revisión sistemática de la literatura

### 4 Archivo de la matriz completa de revisión sistemática de la literatura



MATRIZ REVISION  
DE LA LITERATURA R

## Anexo 5. Folleto tipo tríptico de capacitación tributaria

### 5 Folleto tipo tríptico de capacitación tributaria

